



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)  
Cel.32169590



---

## CERTIFICACION

El suscrito Secretario Municipal de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, **por este medio CERTIFICA que:** durante el mes de marzo del año 2023 hubo dos circulares en esta Municipalidad.

Y para fines que el interesado estime conveniente extendiendo a presente a los 13 días del mes de marzo del año 2023.



---

**LISNEY ULICER MALDONADO MEJIA**  
Secretario Municipal

Oficio Presidencia No.1295-2023-TSC

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo de 2023

Señor  
**Miguel Patricio Maldonado Maldonado**  
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente  
Departamento de La Paz  
Su Oficina.

Atención Secretario (a) Municipal

**Señor Alcalde Municipal:**

El Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOGENAIG-01 OBLIGATORIEDAD, establece que: “Los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) indicados en el Artículo 5 de la misma, que forman parte del Sector Público, deben establecer y mantener una auditoría interna como parte integral del control interno, salvo aquellos para los cuales el Tribunal disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En estos casos, el Tribunal supervisará que la entidad respectiva establezca los métodos de control o fiscalización que le defina.”

Asimismo, la Ley de Municipalidades en el Artículo 52, establece que: “Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al Millón de Lempiras, tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma.”

Igualmente, la Ley de Municipalidades en el Artículo 99, establece que: “La Municipalidad podrá crear empresas, divisiones o cualquier ente municipal desconcentrado, las que tendrán su propio presupuesto, aprobado por la Corporación Municipal”.

Dicho lo anterior y con el objetivo de Actualizar la base de datos, se solicita informar a este Ente Contralor lo siguiente:

- Nombre (s) del Auditor o los Auditores Internos que ocupan el cargo durante el período 2021, 2022 y 2023 (fracción) en la Municipalidad y Entes Desconcentrados en caso de existir, número de Documento Nacional de Identidad.
- Formación Académica del Auditor (es) Interno (s) a nivel de Secundaria y/o Educación Superior/Universidad (Acompañar Fotocopia).

Van...

- Número de Acuerdo y/o punto de Acta del Nombramiento del Auditor (es) Interno (s) (Acompañar Fotocopia).
- Fecha de ingreso al cargo y fecha de cese del cargo.
- Experiencia en actividades o prácticas de Auditorías interna o externa al **Ingresar al cargo**.
- Datos laborales de los últimos 5 años previo ingresar al cargo como Auditor Interno.
- Colegio Profesional afiliado (adjuntar carne de afiliación y documentos acreditando estar al día o solvente)
- Correo del Auditor Interno y correo de la Municipalidad.
- N° Teléfono del Auditor Interno y de la Municipalidad.
- Nombres y cargos del personal auxiliar que formaron y/o forman parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Se adjunta cuadro en el que deberá completar la información solicitada.

Asimismo el servidor público que actualmente ejerce la función de Auditor Interno deberá llenar y firmar el Formato del Registro de Auditor Interno Municipal" (adjunto) y remitir hoja de vida actualizada.

**La información deberá ser remitida al Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal Licenciado Rony Mabel Chévez López, correo electrónico [rchevez@tsc.gob.hn](mailto:rchevez@tsc.gob.hn) a más tardar 10 días hábiles después de recibir el presente oficio. Deberá adjuntar los documentos fuente de donde se tome la información.**

Sin otro particular, me suscrito de usted expresando muestra de mis más altas consideraciones.

Atentamente,



*José Juan Pineda Varela*  
José Juan Pineda Varela  
Magistrado Presidente

C: Corporación Municipal  
C: Archivo



Gobernación, Justicia  
y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La Paz, La Paz 13 de marzo del año 2023

Señores Alcaldes (a)  
**Departamento de La Paz**  
Su oficina

**Distinguidos señores alcaldes (a):**

Reciban un cordial y atento saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones diarias y que el divino creador del universo le colme de muchas bendiciones a usted y su familia.

La presente es para solicitarles el apoyo a los capacitadores del Programa YO SI PUEDO, en vista de que estamos siendo parte del método de alfabetización junto a la Dirección Departamental de Educación de La Paz y los asesores cubanos, por tanto solicito su apoyo logístico (**Movilidad para el equipo de los asesores que brindan su ayuda y kits educativos para que las personas puedan realizar sus actividades**).

Esperando contar con su valioso apoyo, me suscribo a ustedes con mi más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente:

**Dr. Robinsson Gabriel Banegas Mejía**  
Gobernador Departamental La Paz

